



tivo.

Cose de los El num. 116 inserto una circular del Junta de  
Distr. de cami- Salta en la p.º de lo 1855º recordando al con desde 1º del  
nos veintiales actual de los Distractores de caminos veintiales sin per-  
miso de que cuando algun pueblo haga de hacer  
obra en los de sus respectivos terminios atiendan lo  
de aquello, incluyendo en ellos presupuestos  
la gratificación que les corresponda. En su vista  
el Ayuntamiento acordó tener lo presente para  
su caiz.

Deliberacion En este acto y habiendo llegado el con segun la  
p.º del anejo circular del Gobierno de la Prov.º pto el 116 de Julio de  
esta p.º en el año 1852 de proceder a la deliberacion sobre los asuntos  
del sitio de la p.º para deudas del uso voluntario de  
pero y medidas, y del aprovechamiento de juntas  
del terminio de esta villa, perteneciente a sus pro-  
pios, el Ayuntamiento despues de examinado y di-  
cuido detenidamente este asunto acordó lo anien-  
dido en la forma acostumbrada por el terminio  
de un año que sera el de 1855º proxi-  
mo, formandole y reputandole los respectivos

